



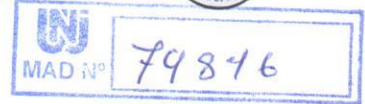
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 439-2019- CO-UNJ Jaén, 23 de setiembre del 2019



VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 23 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, el artículo 9° inciso 9.1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, establece que:" (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad"; concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y otras normas internas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de setiembre del 2019, la Comisión Organizadora acordó encargar el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico de esta casa superior de estudios, por motivo de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, Embajada de Francia, British Council, Universidad Mayor de San Marcos, Cancillería Cluster- Digital, Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA y Gobierno Central, que se llevará a cabo desde el 24 al 30 de setiembre del 2019 en la ciudad de Lima.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Encargar** al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas el despacho de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 24 al 30 de setiembre del 2019, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

2° **Notificar** la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente